

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES

Nº **076**

PERIODO LEGISLATIVO **2017**

EXTRACTO: CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO NOTA Nº 399/17 ADJUNTANDO PROYECTO DE PRESUPUESTO 2018.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



**C.P.S.P.T.F.**

Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego

22 JUN 2017

"2017 - Año de las Energías Renovables"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Poder Legislativo  
PRESIDENCIA

Fecha: 23 JUN 2017 HORA: 10:00

Nancy SALAMANCA  
Auxiliar Administrativo  
Despacho de Presidencia  
Poder Legislativo

NOTA Nº 399 /2017.-  
Dpto. Atención al Público  
LETRA PRESIDENCIA CPSPTF

Reg. Interno Nro. 153 /2017  
Letra Dir. Gral. Contable

USHUAIA, 22 de junio de 2017.-

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

28 JUN 2017

DE ENTRAZA  
Nº 06.18.35

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
PRESIDENCIA  
SR. Juan Carlos ARCANDO  
S / D

Ref.: Nota Nro. 339/2017 - Letra Presidencia CPSPTF Proyecto de Presupuesto CPSPTF - 2018

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., en relación a la referencia a efectos de ampliar lo solicitado en dicha Nota, en cuanto al pedido de información para la elaboración del Proyecto de Presupuesto:

- Punto 1 - Variación porcentual por cada escalafón y categoría de vuestra institución durante el presente ejercicio, a los efectos de ser más específicos se expone a continuación el siguiente ejemplo:

Escalafón/luego Categ.	Masa salarial		
	Julio/17	Ago/17	%Variación 2017
*Funcionarios	\$ 100	\$110	10%
*Personal de Planta:	\$800	\$840	
Categoría A	\$ 700	\$735	5%
Categoría B	\$ 100	\$105	5%

- Punto 2 - Masa salarial estimada de Dic/17, sin SAC (producto de la aplicación del punto anterior) a los efectos de estimar los recursos a percibir en el ejercicio 2018. Misma discriminación del punto anterior. Siguiendo con el ejemplo y de no aplicarse ningún incremento salarial, ni tener ingresos en la planta al 31/12/2017, la Masa Salarial de Dic/17 será: Funcionarios \$ 110 - Categoría A \$ 735 - Categoría B \$ 105.
- Punto 3 - Variación porcentual por cada escalafón y categoría de vuestra institución, durante el Ejercicio 2018. Ídem ejemplo del punto 1.

Por otra parte aprovechamos para rectificar del último párrafo de la Nota de la referencia la Ley provincial, el cual se refiere al artículo 23 de la Ley (p) 1070.

Se solicita que la información se presente ante este organismo a la mayor brevedad posible, la cual sirve de base para el cálculo de los recursos, y su impacto por la aplicación de la movilidad en la Jubilaciones y Pensiones.

Se deja constancia que ante cualquier tipo de consultas se encuentra a su disposición la Dirección General Contable de este organismo, pudiendo escribir a las siguientes direcciones de correo: [acreenciascpsptf@gmail.com](mailto:acreenciascpsptf@gmail.com) y [cristinavictoriaramirez@gmail.com](mailto:cristinavictoriaramirez@gmail.com).

Sin más me despido de Ud., muy atentamente.

Para Sec. Legislativa

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

Rubén Alberto BAHNITJE  
Presidente  
C.P.S.P.T.F.

C.P.S.P.T.F.  
CVR